

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil, viernes 20 septiembre 2013

TABANGO CHECA DARWIN ROBERTO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía LUTOPSA S.A., con Expediente Número 129741 y RUC 0992548460001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

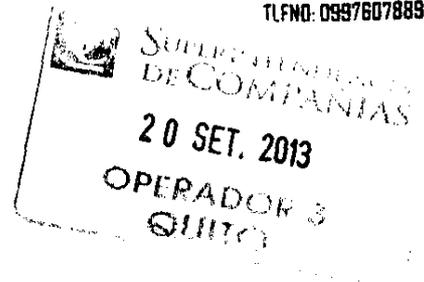
Nombre: TABANGO CHECA DARWIN ROBERTO
Identificación: 1710111327



R.U.C.: 0992548460001

TELFO: 0997607889 - 0985341P

NOTA: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
AP-03 3 1 3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre el señor PILATOXI VELUSCO BERTHA MARGARITA que en adelante podrá ser llamado "el arrendador" y el señor LUTOPSA S.A., que en adelante podrá llamarse "el arrendatario", celebran el presente contrato de arrendamiento, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El señor PILATOXI VELUSCO BERTHA MARGARITA es propietario de la casa situada en Barrio SIMÓN BOLÍVAR q. JOSE FLORES V. TOLERA Y TRAMARULLO de esta ciudad.

SEGUNDA: El señor PILATOXI VELUSCO BERTHA MARGARITA en calidad de arrendador da y entrega en arrendamiento, al señor LUTOPSA S.A.

el signado con el número ubicado en en la casa antes descrita, calle JOSE FLORES V. TOLERA Y FCO. DE TRAMARULLO

TERCERA: El arrendatario señor LUTOPSA S.A. declara que ha recibido el local materia de arriendo, a su entera y completa satisfacción, para dedicarlo a

..... y que se obliga a pagar al arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de NOVENTA DOLARES pagaderos por meses ADELANTADO siendo el único comprobante de pago, el recibo firmado por el arrendador o quien sus derechos represente.

CUARTA: El arrendatario declara que el arrendador le ha entregado y que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento, todas las dependencias del local arrendado, así como todas las instalaciones de agua, luz, servicios higiénicos, que son los siguientes: Luz, Agua, ACONDICIONADO

y que se obliga a entregarlos en el mismo perfecto estado que los o recibe a pagar su valor en caso de pérdidas o destrucción de los mismos salvo el deterioro producido por el uso y goce de la cosa.

También declara haber recibido 01 llave que corresponde a LA ENTRADA PRINCIPAL Y ENTRADA A BIEN INMUEBLE

QUINTA: El plazo de este contrato es el de 01 (UN) años que comenzará a correr desde la fecha de suscripción del presente contrato y terminará 29 DE AGOSTO 2013 Y TERMINO 29 AGOSTO 2014

SEXTA: El arrendatario no puede hacer ninguna mejora en el local arrendado, sin consentimiento expreso del arrendador y en todo caso, quedará en beneficio del arrendador cualquier mejora que hiciere, sin que tenga éste que pagar suma alguna.

SEPTIMA: El arrendatario queda expresamente prohibido a subarrendar el local arrendado o traspasar sus derechos. Así como tampoco podrá darle otro uso o destino al local que el convenido.

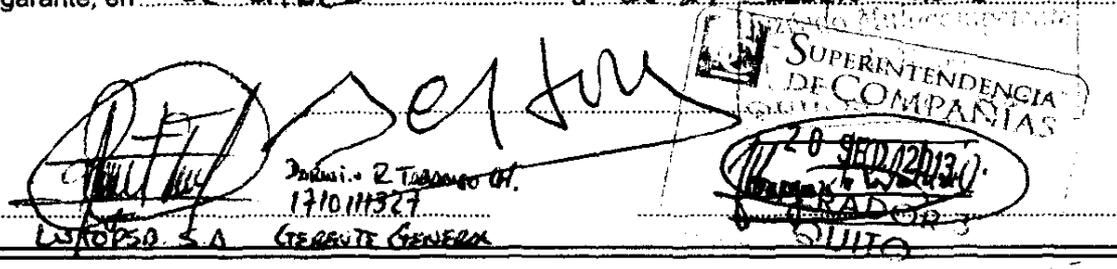
OCTAVA: Comparecen también a firmar el presente contrato el Señor MARCELO VINICIO SALTOS en su calidad de garante o deudor solidario del arrendatario señor (90 \$. balance)

LUTOPSA S.A. y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y especialmente a responder por el pago de las pensiones de arriendos; y por las instalaciones e implementos a que hace referencia en la cláusula cuarta, para cuyo efecto hace de deuda ajena, deuda propia, renunciando las excepciones de orden y excursión de bienes del arrendatario, así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía subsistirá por todo el tiempo que el arrendatario ocupe el local materia de este contrato, de modo que aunque este fenescas por haber terminado el plazo de arrendamiento, la garantía subsistirá hasta que el arrendatario señor LUTOPSA S.A. entregue el local completamente desocupado al arrendador.

NOVENA: El arrendatario y su garante, renuncian domicilio, fuero y vecindad, se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de CHACO y fijan para cualquier notificación el departamento o local arrendado.

Para constancia y aprobación de lo expuesto, firman el presente contrato por duplicado el señor PILATOXI VELUSCO BERTHA M. como arrendador. El señor LUTOPSA S.A.

como arrendatario; y el señor MARCELO VINICIO SALTOS como garante, en EL CHACO a los 29 - AGOSTO - 2013


The bottom section contains handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a signature of Pilatoxi Velusco Bertha M. and another signature of Marcelo Vinicio Saltos. In the center, there is a stamp from the Superintendencia de Compañías, with the date 20 AGOSTO 2013 and the name of the company LUTOPSA S.A. On the right, there is a stamp that says "SUITE".

LUTOPSA S.A. CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES, HIDROSANITARIAS Y METALICAS

Señor.-
DARWIN ROBERTO TABANGO CHECA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUTOPSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años consecutivos.

Según los estatutos sociales de la empresa, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma Indistinta.

LUTOPSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 06 de febrero de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 15 de febrero de 2008.

LUTOPSA S.A., cambió su domicilio al Cantón El Chaco Provincia de Napo mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día 08 de noviembre de 2010 y aprobación de la Superintendencia de compañías mediante resolución No. SC-IJ-DIC-G-11-0000882 de fecha 08 de febrero de 2011.

Atentamente,

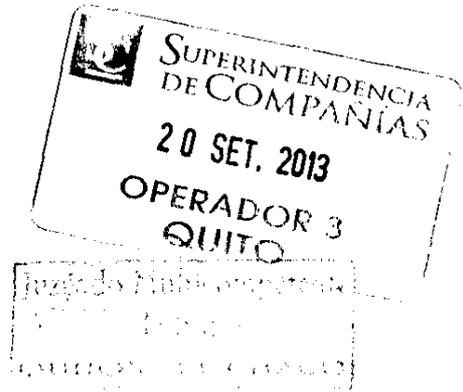
Ing. Darwin Marcelo Tabango Checa
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LUTOPSA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Darwin Roberto Tabango Checa
C.C. 1710111327
ECUATORIANA

El Chaco, a 29 de Mayo de 2013

Dirección: Calle 13 de Junio S/n y la Revolución
Teléfonos: 062329572/0985341818
El Chaco-Ecuador



RAZÓN

En atención al Oficio s/n de fecha veintinueve de mayo del dos mil trece. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA LUTOPSA S.A.**, en sesión celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil trece resolvió nombrar al señor **TABANCO CHECA DARWIN ROBERTO**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía No. 1710111327, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta de conformidad a los estatutos sociales por un periodo de Cinco Años, consecutivos. La Compañía LUTOPSA S.A., se constituyó el 06 de febrero de 2006, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, provincia del Guayas e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 15 de febrero de 2008. La Compañía LUTOPSA S.A., cambio su domicilio al Cantón El Chaco, provincia de Napo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 08 de noviembre de 2010., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000882 de fecha 08 de febrero del 2011. Que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el libro **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo Uno del Año 2013, con el No. 15 a folios 18 vuelta En esta fecha 30 de mayo del 2013 a las 16H20. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales y cancelado el valor del arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Mayo 30 del 2013

LO CERTIFICO



Dr. Carlos Raimiro Sampedro G.

REGISTRADOR



Dirección: Avenida 26 de Mayo y Calle Quil; Teléfono: 062 329 244 062 329 291-062 329 153.
062 329 292 062 320 C.S. Fax: 062 329 431
www.ecpaco.gob.ec

